

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, sobre habilitación de Inspectores en materia de turismo.

Por Reales Decretos 698/79 de 13 de febrero y 3585/83 de 28 de diciembre, fueron transferidas a esta Comunidad Autónoma de Andalucía, las transferencias y funciones en materia de Turismo, especificándose en el artículo 40.4 de la primera, la competencia transferida de inspeccionar las Empresas y Actividades Turísticas.

Visto el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre que establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito territorial de la misma en materia de ordenación del turismo y visto el artículo 4.2 del Decreto 129/82, de 13 de octubre sobre competencias en materia de inspección a esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Ley 3/1986, de 19 de abril de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo, vengo en disponer lo siguiente:

Se faculta a los funcionarios que prestan sus servicios en esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, y que a continuación se citan, para que, durante el plazo de 6 meses como máximo a partir de la fecha de la publicación oficial de esta Resolución, puedan ejercer funciones inspectoras en las empresas que ejerzan actividades turísticas cuya regulación y vigilancia corresponde a esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

Don Manuel Ación Liralo
Don Juan Antonio Rubio Casquet
Don Juan José Cibaja Peño
Don Eduardo Guillén Calvo
Don Manuel Moreno Ramírez
Don Manuel González López
Don Alejandro Parra Muñoz
Don Fermín Guerra López
Don Serafín Alcalá Muñoz
Don Francisco J. Domínguez Martín
Don Francisco González Martínez
Don Vicente M. Ramos Bernabé
Don Rafael Trinidad Vázquez
Don Andrés Beneroso Álvarez
Doña Carmen Pérez Capelo
Don Ignacio Colomer Moro
Don José Antonio Cruz Méndez
Don Miguel Matarín Cobezuelo

Sevilla, 25 de julio de 1986.- El Director General, Miguel Villegas Sánchez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de julio de 1986, por la que se autoriza a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica a suscribir, excepcional y transitoriamente, Convenios singulares de Educación de Adultos con diversos Ayuntamientos.

Ilmo. Sr.:

El crecimiento experimentado por el Programa de Educación de Adultos de esta Consejería en los dos últimos cursos, fundamentalmente por la vía del establecimiento de Convenios con los Corporaciones Locales, aconsejó para el presente curso el establecimiento de una serie de medidas tendentes a la consolidación del mismo.

Fruto de ello fue la Orden de 28 de agosto de 1985, que regulaba la renovación de Convenios con aquellas Ayuntamientos que los hubieran suscrito en cursos anteriores, y en cuyo articulado se establecieron diversos mecanismos tendentes a evitar una modificación al alza de las condiciones estipuladas.

No obstante lo anterior, se ha detectado que diversos Ayuntamientos mantienen desajustes de plazas en relación con los Convenios suscritos, los cuales hubiesen sido corregidos con el crecimiento normal del Programa, -caso de haberse mantenido el ritmo del mismo-, y teniendo en cuenta que los citados desajustes vienen provocados por necesidades reales que han de quedar satisfechas, esta Consejería ha dispuesto:

1º. Autorizar a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica a suscribir con los Ayuntamientos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, los Convenios singulares correspondientes, hasta tanto no queden adecuadas legalmente las plazas.

2º. Las condiciones jurídicas y económicas a aplicar a estas unidades serán las mismas que con carácter general figuran en la Orden de esta Consejería de 28 de agosto de 1985.

3º. Los gastos derivados de la formalización de los Convenios se sufragarán con cargo al presupuesto ordinario de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 25 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Municipio: La Algaba; Tipo B; 1 plaza; Fecha de inicio 1.3.86
Municipio: Bormujos; Tipo A; 1 plaza; Fecha de inicio 1.3.86
Municipio: Algeciras; Tipo C; 1 plaza; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: El Arahal; Tipo B; 2 plazas; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Araque; Tipo A; 1 plaza; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Bujalance; Tipo B; 1 plaza; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Comas; Tipo C; 2 plazas; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Dos Hermanas; Tipo C; 1 plaza; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Fuente de Piedra; Tipo A; 1 plaza; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Olulo del Río; Tipo A; 1 plaza; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Osuna; Tipo C; 3 plazas; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Rincón de la Victoria; Tipo B; 1 plaza; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Sevilla; Tipo Esp; 7 plazas; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Sorbas; Tipo A; 1 plaza; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Ubeda; Tipo C; 1 plaza; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Utrera; Tipo C; 1 plaza; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Vico; Tipo B; 1 plaza; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: Villanueva Río y Minas; Tipo A; 1 plaza; Fecha de inicio 1.4.86
Municipio: El Viso del Alcar; Tipo B; 1 plaza; Fecha de inicio 1.4.86

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 21 de julio de 1986, por lo que se anuncia concurso público para el suministro de materiales y bienes de equipamiento diversos en 4 lotes, para los Centros de Investigación y Producción de Especies Marinas de El Puerto de Santa María (Cádiz) y Cartayo (Huelva) (PD. 540/86).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso público para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina, 21-1º, de Sevilla. Teléfono 45 99 99 - 45 33 44. Télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso.

3. a) Lugar de entrega del suministro: Centros de Investigación y Producción de especies marinos de El Puerto de Santa María (Cádiz) y Cartaya (Huelva).

b) Naturaleza de los productos que deben suministrar:

Lote nº 1: Cajas, depósitos y tuberías.

Lote nº 2: Depósitos de cultivo y producción.

Lote nº 3: Equipos de tratamiento de agua de mar y aire.

Lote nº 4: Bombas.

4. Plazo de entrega: Hasta 3 meses posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, Avda. de la República Argentina, 21-1º.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: El 23 de septiembre de 1986 inclusive, de 9 a 14 horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: El 23 de septiembre de 1986.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. de la República Argentina, 21-1º.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: español.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de apertura: El 26 de septiembre de 1986, a las 10 horas, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza provisional de:

Lote nº 1: 91.806 ptas.

Lote nº 2: 70.280 ptas.

Lote nº 3: 125.460 ptas.

Lote nº 4: 158.400 ptas.

En cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de:

Lote nº 1: 4.590.280 ptas.

Lote nº 2: 3.514.000 ptas.

Lote nº 3: 6.273.000 ptas.

Lote nº 4: 7.290.000 ptas.

Total: 22.297.280 ptas.

Abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionados de conformidad los bienes.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores adjudicatarios en su caso: Los previstos en el art. 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que utilizarán para la adjudicación del contrato: precio propuesto, calidad de los materiales y equipos, características funcionales y plazo de entrega.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de 9 a 14 horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los Pliegos, y el sobre A, el resto: la documentación y el resguardo de la fianza.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Sevilla, 21 de julio de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. A.T. 10.800) (PP. 527/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla 41004.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea I y II a 132 KV. alimentación a Sub. Sta. Elvira.

Final: Subestación Los Alcares en Alcalá de Guadaíra.

Términos municipales afectadas: Alcalá de Guadaíra y Sevilla.

Tipo: Aérea simple y doble circuito.

Longitud en Km.: 0,667.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores: Al-Ac. 288 mm² y uno de acero de 49,4 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Finalidad de la instalación: Modificación de líneas actuales para incrementar la disponibilidad en Sub. Los Alcares.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 10.601.525.

Referencia: R.A.T. 10.800.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerto de Navarra, y farmarse al mismo

tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de julio de 1986.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de contratación mediante subasta (PP. 473/86).

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 16 de junio de 1986 las correspondientes Pliegos de Condiciones y existiendo consignación presupuestaria al efecto, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La contratación mediante subasta de las obras de construcción de ocho unidades de preescolar en la C.N. Huelva-Ayamonte (Bdo. del Cormen).

Tipo de licitación: 33.295.582 pesetas a la baja.

Plazos de ejecución: ocho meses; de garantía: doce meses.

Presentación de pliegos: Las pliegos se presentarán, en horas de 10 a 12 en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de pliegos, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los Pliegos.

Garantía provisional: 417.955 pesetas.

Garantía definitiva: Lo que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales al importe de adjudicación.